

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.
La Palma: 922425077. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

El STEC-IC exige a la Consejería de Educación que dote a los centros de Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales y de más medios

El STEC-IC muestra su más enérgico rechazo a la nefasta gestión que la Consejería de Educación está llevando a cabo con relación a la Prevención de Riesgos Laborales, trasladando toda la supervisión en materia tan sensible a los/as directores/as y coordinadores/as de formación de los centros: el plan de evacuación del centro, la realización de simulacros que establece la normativa, la evaluación de riesgos, el diagnóstico sobre seguridad, etc. La responsabilidad que se les ha transferido excede con mucho las competencias en esta materia de los directores y coordinadores. A ello hay que añadir que la formación que se requiere para este cometido no tiene nada que ver con el perfil profesional de un docente, que se ha formado para otras funciones, y que, carece del asesoramiento adecuado y de medios necesarios. Numerosos directores se han visto obligados a desempeñar estas funciones, así como muchos docentes ejercen de coordinadores al carecer su centro de un Técnico en Prevención de Riesgos Laborales debidamente titulado. Desde el STEC-IC hemos transmitido esta situación a la Consejería en repetidas ocasiones, además las personas afectadas han planteado su malestar directamente en las reuniones que en estos días lleva a cabo la Consejería con directores/as y coordinadores/as de PRL.

Este abandono de sus competencias por parte de la Consejería de Educación, trasladándoselas a los centros, viene a corroborar la escasa importancia que siempre ha tenido la seguridad y salud en el trabajo para la Consejería de Educación. Prueba de ello es el ínfimo número de técnicos cualificados del Servicio de Prevención con que cuentan (4 técnicos y 1 administrativo para toda Canarias) que no pueden abarcar la cantidad de situaciones que requieren de su atención. Se necesitan recursos humanos y medios materiales suficientes así como dotar a todos los centros de Técnicos en PRL. Sólo un ejemplo, una empresa con más de 500 trabajadores necesita crear un servicio propio de prevención con, al menos, un técnico superior; una plantilla de 25.000 docentes más el personal de PAS requeriría, proporcionalmente, una multiplicación de efectivos de los que carecemos.

Las funciones que la Consejería pretende que realicen los coordinadores de prevención de riesgos laborales (con nivel formativo básico) exceden a las recogidas en la legislación vigente que contempla la formación e información de carácter general de los trabajadores, la planificación de la acción preventiva a desarrollar, o la coordinación de las actividades. (Artículo 37 del Real Decreto 39/1997 de 17 de enero).

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.
La Palma: 922425077. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

Aún realizando las acciones para las que no están formados y detectando las carencias a nivel preventivo, los bajos recursos económicos de los que disponen los centros educativos hacen inviable la adecuación a las instalaciones, responsabilizando a los directores y directoras de los centros de todas las deficiencias que no hayan sido corregidas.

Pensamos que la presencia de un número adecuado de técnicos de nivel superior en prevención de riesgos laborales, así como una partida presupuestaria para la adecuación de los centros serían parte de la solución al problema.

Desde el STEC-IC, hemos intentado suplir las inadmisibles carencias de la Consejería en esta materia, con una campaña que hemos llevado a todos los centros canarios, a través de 6 trípticos dedicados a los diferentes aspectos de la prevención: prevención en los laboratorios, prevención en el aula, síndrome del profesor quemado, prevención en educación física, salud laboral, qué hacer en caso de accidente laboral y de accidentes in itinere, además de haber elaborado y puesto a disposición de todos los trabajadores/as varias guías sobre esta materia.

El STEC-IC seguirá trabajando en esta línea, pero tiene que ser la administración, con recursos humanos y materiales, quien se encargue de ello.

Insistimos, las direcciones de los centros tienen otras responsabilidades y no es de recibo que la Consejería les aumente su nivel de trabajo con atribuciones que no les corresponden y cuyas responsabilidades se salen de sus competencias.

Exigimos una inmediata rectificación porque con la seguridad y la salud no se juega.

Canarias, 30 de octubre de 2017

Secretariado Nacional del STEC-IC